



**TRASLADO PRUEBAS DOCUMENTALES**  
(ART. 173 Y 110 C.G.P.)

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	13-001-33-33-001-2017-00068-00
Demandante	CASIMIRO BARROS SANCHEZ
Demandado	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Se fija el traslado en la página web de la rama judicial hoy veintisiete (27) de febrero de 2019, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del Código de General del Proceso y de acuerdo a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha 25 de octubre de 2018, de las pruebas aportadas, visibles a folios 102 a 125 del expediente, todo ello de conformidad con los artículos 110 y 173 del Código de General del Proceso.

EMPIEZA EL TRASLADO: (28) VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2019 A LAS 8:00 AM

VENCE EL TRASLADO: (4) CUATRO DE MARZO DE 2019 A LAS 5:00 PM

  
**MÓNICA LAFONT CABALLERO**  
SECRETARIA  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO  
Secretaría

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 3º piso Edificio Antiguo Telecartagena  
E-mail: [admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co) - Teléfono 6649637  
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar



**BOLIVAR SI AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

Secretaria de Educacion  
CALLE 32 #10-129 3° PISO

GOBOL-18-043345

Turbaco, Octubre 17 de 2018

Señora

**Monica Lafont Caballero**

Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Cartagena  
Centro Av. Daniel Lemaitre Calle 32 #10-129 3° piso Edif. Antiguo Telecartagena

E. mail: [admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Teléfono (5) 6648512

Cartagena



**Asunto:** Respuesta Oficio N°940 de 16 de Noviembre de 2017

Medio de Control: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**  
Radicado: **13001-33-33-001-2017-0068-00**  
Demandante: **CASIMIRO BARROS SANCHEZ**  
Demandado: **NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**

Cordial saludo,

Muy comedidamente me dirijo a usted. en atención al asunto de la referencia, con el objetivo de remitir:

- ✓ Copia de la reclamación formulada por el señor CASIMIRO BARROS SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía N°72125933, que dio lugar a la expedición de la resolución N°0338 de 29 de enero de 2014.

Se adjunta la información solicitada en veinticuatro (24) Folios útiles y escritos.

Sin otro particular me despido, no sin antes expresarle que la administración queda atenta a suministrar cualquier dato adicional que el despacho requiera en torno al caso de marras.

Atentamente,

  
**LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE**  
Jefe de Oficina Asesora Juridica  
Secretaria de Educacion

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO**  
**CARTAGENA DE INDIAS**  
**SECRETARIA**

RECIBIDO HOY \_\_\_\_\_  
NUMERO DE FOLIOS 25  
FECHA: 19/10/18 HORA 10:30 am  
NOMBRE QUIEN RECIBE Monica Lafont  
FIRMA \_\_\_\_\_



HOJA DE REVISION

658-S

105

~~Notificada~~

PRESTACION CESANTIA PARCIAL POR REPARACION - PRESUPUESTO ORDINARIO

OFICINA REGIONAL BOLIVAR

IDENTIFICADOR 1180103

NRO. RADICACION 2013-CES-031818

FECHA RADICACION 2013-08-29

FECHA RECIBO 2013-09-21

FECHA ESTUDIO 2013-11-01

APELLIDOS BARROS SANCHEZ

NOMBRES CASIMIRO ANTONIO

DOCUMENTO 72,125,933

CC

VINCULACION NACIONAL

MOTIVO CESANTIA PARCIAL : REPARACION

FTE RECURSOS SITUADO FISCAL/PRESUPUESTO LEY 91

PLANTEL

VALOR LIQUIDADO 18,589,695

ANTICIPOS PAGADOS 0

VALOR A RECONOCER 18,589,695

BENEFICIARIOS DEL PAGO

TIPO	DOCUMENTO	NOMBRE BENEFICIARIO	( % )	PARENTESCO	REPRESENTANTE
CEDUI	72125933		100.00000%	DOCENTE	

ESTADO APROBADA

OBSERVACIONES

PAGO CONDICIONADO A TURNO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
RADICACION PAGINA WEB

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

=====

FIRMA DEL REVISOR ( ADRIANA GALARZA )

**RESOLUCION No. 0338 DEL 29 DE ENERO DE 2014**

**Por la cual se reconoce y ordena el pago de una CESANTIA PARCIAL para REMODELACION A Favor de BARROS SANCHEZ CASIMIRO ANTONIO**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

En Nombre y representación de la NACION - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio en ejercicio de las facultades que le confiere, el Art. 56 de la Ley 962 y el decreto 2831 del 2005.

**Y**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante solicitud radicada en la Secretaria de Educación y Cultura de Bolívar Oficina de Atención al ciudadano, bajo el número 2013-CES-031818 de fecha 29/08/2013, el (la) docente BARROS SANCHEZ CASIMIRO ANTONIO, identificado (a) con la C.C No. 72125933 de BARRANQUILLA, solicita el reconocimiento y pago de una CESANTIA PARCIAL, con destino a Remodelacion, que le corresponde por los servicios prestados como docente de vinculación NACIONAL, SITUADO FISCAL/PRESUPUESTO LEY 91 en la INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS, municipio de REGIDOR.

Que según certificación expedida por la Oficina de Atención al Ciudadano, (Certificaciones), de la Secretaria de Educación de Bolívar, se comprobó que prestó sus servicios durante 16 años 1 meses 27 días, para un total de 5,818 días, en forma CONTINUA. Fecha Posesión:03/11/1995, Fecha Afiliación 03/11/1995, Fecha Liquidacion 30/12/2011.

**Que apporto los siguientes documentos:**

FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE DOCENTE  
 CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIOS.  
 CERTIFICADO ANTICIPO DE CESANTÍAS.  
 CERTIFICADO SALARIAL.  
 CEDULA Y MATRÍCULA DE INGENIERO O ARQUITECTO CONTRATISTA.  
 CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN DEL INMUEBLE.  
 CONTRATO DE OBRA.

**Que los valores Anuales por concepto de reportes de cesantias, que registra el funcionario son:**

CESANTIAS POR AÑOS	VALOR
1996	339.526
1997	411.428
1998	546.625
1999	737.384
2000	778.191
2001	937.923
2002	1.168.348
2003	1.032.530
2004	1.087.743
2005	1.147.570
2006	1.277.345
2007	1.524.183
2008	1.590.685
2009	1.734.466

107

**RESOLUCION No. 0338 DEL 29 DE ENERO DE 2014**  
**Por la cual se reconoce y ordena el pago de una CESANTIA PARCIAL**  
**para REMODELACION A Favor de BARROS SANCHEZ CASIMIRO ANTONIO**

CESANTIAS POR AÑOS	VALOR
2010	2.104.517
2011	2.171.231
<b>VALOR TOTAL CESANTIAS LIQUIDADAS</b>	<b>18,589,695</b>

Que según certificación expedida por el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio de Bolívar, al peticionario (a), NO se le han cancelado cesantías parciales.

Que de acuerdo a certificado de anticipos expedidos por la Gobernación de Bolívar y la Secretaría de Educación y Cultura de Bolívar (con base en los archivos de Fiduprevisora), se debe descontar de la presente liquidación el valor total de \$0.

Que el valor del contrato de REMODELACION es de \$31,010,300, de los cuales cancelará con sus Cesantías el Valor de \$18,589,695, reconocido por el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Que una vez impartida la aprobación al proyecto de acto administrativo por parte de la entidad Fiduciaria, se procederá a la expedición del acto administrativo de reconocimiento por parte del Secretario de Educación Departamental o Municipal. Surtido el trámite anterior, el expediente queda en listado de espera de la correspondiente disponibilidad presupuestal y de que le corresponda el turno de atención a la solicitud de acuerdo al orden de radicación.

Que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio no cuenta con los recursos suficientes para el pago de todas las cesantías que se encuentran en trámite.

Que por lo anterior el pago solamente podrá realizarse cuando exista disponibilidad presupuestal para el efecto, tal como lo señala el artículo 14 de la Ley 344 de 1996 el cual establece:

Las Cesantías parciales solo podrán pagarse cuando exista apropiación presupuestal disponible para tal efecto. Sin perjuicio de que en los presupuestos públicos anuales se incluyan las apropiaciones legales para estos efectos y para reducir el rezago entre el monto de solicitudes y los reconocimientos y pagos cuando existan. En este caso, el rezago deberá reducirse al menos en un 10% anual, hasta eliminarse (Sentencia C-248-97 de la Corte Constitucional).

Que el proyecto de Acto Administrativo fu aprobado por la entidad Fiduciaria que administra los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Que son normas aplicables entre otros la Ley 91 de 1989, Decreto 2755 de 1996 y su Decreto reglamentario No. 888 de 1991 y reglamentos de cesantías Parciales emanados del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

**EN VIRTUD DE LO EXPUESTO,**

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer a BARROS SANCHEZ CASIMIRO ANTONIO, identificado (a) con la C.C No. 72125933 de BARRANQUILLA, la cantidad de \$18,589,695, por concepto de liquidación Parcial de cesantías, solicitada conforme a la parte motiva de la presente resolución que le corresponde por el tiempo de servicios como docente NACIONAL SITUADO FISCAL/PRESUPUESTO



**RESOLUCION No. 0338 DEL 29 DE ENERO DE 2014**

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una CESANTIA PARCIAL para REMODELACION A Favor de BARROS SANCHEZ CASIMIRO ANTONIO

LEY 91.

**ARTICULO SEGUNDO:** De la suma reconocida descontar \$0, por concepto de cesantias Parciales ya pagadas, quedando como saldo liquido \$18,589,695, del cual se girará la suma de \$18,589,695, como anticipo de cesantías con destino a REMODELACION, valor que pagará el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio a través de la Entidad Fiduciaria a CASIMIRO ANTONIO BARRIOS SANCHEZ C.C. No. 72.125.933 de Barranquilla, según acuerdo suscrito entre la Nación y esta entidad.

**PARAGRAFO 1:** El pago se realizará cuando le corresponda el turno y exista la disponibilidad presupuestal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

**ARTICULO TERCERO:** Cuando el cobro lo realice por intermedio de tercera persona, deberá comprobar su supervivencia.

**PARAGRAFO 1:** Reconocer Personeria Juridica a XXXXX, identificado con C.C No. ... Tarjeta Profesional No. XXXXX del C.S.A.D.J en los términos y para los efectos del poder conferido.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación ante el Secretario de Educación del Departamento de Bolivar.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Cartagena de Indias a los 29 días del mes de ENERO de 2014.

*Javier Posada Meola*  
**JAVIER ALBERTO POSADA MEOLA**

**SECRETARIO (A) DE EDUCACION DE BOLIVAR**

COORDINADOR DEL FONDO PRESTACIONES SOCIALES: ALBEIRO CARREÑO OSPINA *AO*

liquidó: FREDIS MARTINEZ FERNANDEZ *FM*

Vo.Bo Jurídica: *[Signature]*

REPUBLICA DE COSTA RICA  
DEL PODER JUDICIAL

En Cartago para el día 03 del mes de Marzo  
del año 2014

Se notificó personalmente del contenido de esta Resolución.

Señor (a) Casimiro A. Barres Saubrey

No. C.C. 72.125.933 de Barranguilla

Ed. No. X de X

El Consejo Nacional de la Judicatura se le hicieron conocer que  
contra ella procesa el Recurso de Reposición al término para  
interponerlo y sustentarlo

NOTIFICADO

NOTIFICADOR

Conducta condegnata Victoria Beltrame

109

CONSULTA RADICACION TERCEROS 

- Ente: 13000 - BOLIVAR

Tipo Documento:

Sel.TipoDcto

0

Identificación:

72125933

CASIMIRO ANTONIO BARROS SANC

Codigo Radicacion	Codigo Prestacion				Codigo Estado	Ente Territorial	
	Gener.	Ppal	Tipo	Sub-tipo	Radicado	13000	
2013-CES-031818	CES	CP	CPR	CPR	Radicado	13000	2

6

Friday June 15 2012 8:8 AM

**FIDUPREVISORA S.A.**  
**FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**  
**Extracto de Interés a las Cesantías**

<b>CEDULA</b>	72,125,933	<b>NOMBRE</b>	CASIMIRO ANTONIO BARROS SANCHEZ
<b>DEPTO</b>	BOLIVAR	<b>VINC</b>	NACIONAL
<b>MUNICIPIO</b>	REGIDOR	<b>FTE REC</b>	SITUADO FISCAL/PRESUPUESTO LEY 91
<b>ENTE</b>	BOLIVAR		
<b>PLANTEL</b>	COLEGIO DE BACHILLERATO ANTONIA SANTOS		

**CESANTIAS QUE AFECTAN LA LIQUIDACION DE INTERESES**

VINCULACION		FUENTE RECURSOS		PRESTACION	VALOR	NRO.RESOLUCION	FECHA PAGO
INTERESES PAGADOS							
AÑO	DTF	CESANTIA	ACUMULADO	INTERES	FECHA	ESTADO	
1996	27.99%	339,526	339,526	95,033	05 MAY 1997	PRESENTE PAGO	
1997	24.37%	411,428	750,954	183,007	19 APR 1998	PRESENTE PAGO	
1998	34.57%	546,625	1,297,579	448,573	04 MAY 1999	PRESENTE PAGO	
1999	16.20%	737,384	2,034,963	329,664	05 MAY 2000	PRESENTE PAGO	
2000	13.67%	778,191	2,813,154	384,558	06 MAR 2001	PRESENTE PAGO	
2001	12.89%	937,923	3,751,077	483,514	07 MAY 2002	PRESENTE PAGO	
2002	9.07%	1,168,348	4,919,425	446,192	14 OCT 2003	PRESENTE PAGO	
2003	8.07%	1,032,530	5,951,955	480,323	22 APR 2004	PRESENTE PAGO	
2004	8.13%	1,087,743	7,039,698	572,327	12 MAR 2005	PRESENTE PAGO	
2005	7.19%	1,147,570	8,187,268	588,665	13 MAR 2006	PRESENTE PAGO	
2006	6.56%	1,277,345	9,464,613	620,879	09 MAR 2007	PRESENTE PAGO	
2007	8.26%	1,524,183	10,988,796	907,675	10 MAR 2008	PRESENTE PAGO	
2008	10.04%	1,590,685	12,579,481	1,262,980	06 APR 2009	PRESENTE PAGO	
2009	6.24%	1,734,466	14,313,947	893,190	30 MAR 2010	PRESENTE PAGO	
2010	3.88%	2,104,517	16,418,464	637,036	22 JUN 2011	PRESENTE PAGO	
2011	4.61%	2,171,231	18,589,695	856,985	21 MAR 2012	PRESENTE PAGO	

**PAGOS REALIZADOS A PARTIR DE 1997**

DEPTO	BOLIVAR	MUNIC	REGIDOR		
PLANTEL	COLEGIO DE BACHILLERATO ANTONIA SANTOS				
COMPROBANTE	FECHA PAGO	BANCO	SUSCURSAL		PAGO NETO
200005300016229	30 MAY 2000	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO MORALES	BOL	329,664
200103300036690	30 MAR 2001	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO MORALES	BOL	384,558
200205280012519	28 MAY 2002	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO MORALES	BOL	483,514
200311060009542	06 NOV 2003	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO MORALES	BOL	446,192
200405120015682	12 MAY 2004	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO MORALES	BOL	480,323
200503310066039	31 MAR 2005	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO MORALES	BOL	572,327
200603300073837	30 MAR 2006	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO MORALES	BOL	588,665
200703200076850	20 MAR 2007	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO MORALES	BOL	620,879
200803310111174	31 MAR 2008	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO MORALES	BOL	907,675
200904170120801	17 APR 2009	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO MORALES	BOL	1,262,980
201004120141754	12 APR 2010	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO MORALES	BOL	893,190
201107120023283	12 JUL 2011	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO MORALES	BOL	637,036
201205090170581	09 MAY 2012	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO LA GLORIA	CES	856,985
DEPTO	BOLIVAR	MUNIC	RIO VIEJO		
PLANTEL	F.E.R.RIO VIEJO				
COMPROBANTE	FECHA PAGO	BANCO	SUSCURSAL		PAGO NETO
199705160000555	16 MAY 1997	CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. Y MINERO	CAJA AGRARIA MORALES	BOL	95,033
199804300002492	30 APR 1998	CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. Y MINERO	CAJA AGRARIA MORALES	BOL	183,007
199905310008942	31 MAY 1999	CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. Y MINERO	CAJA AGRARIA MORALES	BOL	448,573

Defensoría del Consumidor Financiero - Dr. JOSÉ FERNANDO USTRATEG GONZALEZ. Carrera 10 No. 81A-13 Torre: A - Oficina: 502 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 4412238 Fax: 4412239. E-mail: defensoria@fiduprevisoras.com  
 de 8:00 a.m. - 6:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. El estado registra información adicional sobre de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltanos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Queda permitida formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera de sus oficinas, sucursales, oficina de correos, oficina de atención al público de la entidad, así como tiene la posibilidad de dirigirse al defensor que el demandante que este formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan fortalecer las buenas relaciones entre la fiduciaria y sus consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre, 2. identificación, 3. domicilio, 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE: \_\_\_\_\_  
**FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**  
**FORMATO DE SOLICITUD DE CESANTÍA PARCIAL PARA:**

COMPRA DE VIVIENDA O LOTE   
  CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA   
  REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA   
  LIBERACIÓN DE GRAVAMEN HIPOTECARIO   
  ESTUDIO

Radicado No. [ ] Fecha de Radicación: [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]  
 (para uso exclusivo de la entidad territorial)

Este formulario debe estar con plietamento diligenciado en letra imprenta y legible. No se aceptan abreviaturas ni emendaduras

**DATOS PERSONALES DEL EDUCADOR**

1 Primer Apellido: BARROS    Segundo Apellido: SANCHEZ  
 Primer Nombre: CASIMIRO    Segundo Nombre: ANTONIO  
 2 Tipo de Documento:  CC  CE    Numero Documento: 72125933

3 Dirección Residencia (o para correspondencia): Barrío Centro Calle 4 # 2-48  
 Departamento: Bolívar    Ciudad o Municipio: Medellín  
 Teléfono de residencia (o donde se pueda ubicar): 213556030

4 Nombre del Establecimiento educativo donde labora: I.C.F.E. ANTONIA SANTOS  
 Ciudad o Municipio: Medellín    Departamento: Bolívar  
 Nivel:  Preescolar  Primaria  Básica Secundaria  Directivo

5 Correo electrónico: CasimiroAntonioBarrosS@latmail.com

SEÑOR EDUCADOR: A TRAVÉS DE ESTE CORREO ELECTRONICO USTED RECIBIRÁ INFORMACIÓN SOBRE EL TRAMITE DE LA PRESTACIÓN SOLICITADA

**TIPO DE VINCULACIÓN**

Nacional:     Nacionalizado:     Departamental:     Municipal:     Distrital:

FECHA ULTIMO INGRESO A LA DOCENCIA OFICIAL: [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]

Casimiro Barros  
 FIRMA DEL DOCENTE

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL APODERADO

SI USTED ACTÚA A TRAVÉS DE ABOGADO DEBE ANEXAR PODER DECIDAMENTE OTORGADO, INDIcando NOMBRE COMPLETO DEL ABOGADO Y NUMERO DE TARJETA PROFESIONAL

**DESPRENDIBLE PARA EL SOLICITANTE DE LA PRESTACIÓN**

RADICADO No. [ ] FECHA: [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RADICADOR

Casimiro Antonio Barros Sanchez  
CC 72,125 933  
A.P.

2

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA  
 NUMERO: 72 125 933  
 APELLIDOS: BARROS SANCHEZ  
 NOMBRE: CASIRIRO ANTONIO

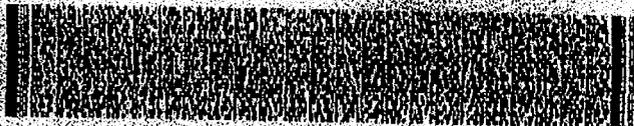



FECHA DE NACIMIENTO: 21-MAR-1965  
 SABANALARGA (ATLANTICO)  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 ESTATURA: 1.70 G.S. RH: O+ SEXO: M  
 15-JUL-1983 BARRANQUILLA  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION




INDICE DERECHO

REGISTRO NACIONAL  
 (L. 1813) DE ABRIL DE 1992



A-1280000-37135008-M-0072125933-20051115 0337805319D 02 - 109248502



**FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**  
**FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL**  
**DECRETO 2831 DE AGOSTO 16 DE 2005**  
**CONSECUTIVO NO. 19939**

113

NOVEDADES					TIPO DE A.A	Nro. de A.A	FECHA A.A			DESDE				
Tipo de Novedad		Ing. y Reing.				77	d m y			d m y				
Plantel Educativo		Institucion Educativa Antonia Santos							03	11	1995	03	11	1995
Municipio		Regidor (Bol)												

Elaboro: Nellys Orozco  
 Humano-(4101,6)- Certificado Laboral FPM

Reviso: ABC

Aprobo: [Signature]  
 [Signature]

FmtFecha dd/MM/yyyy

Página 1 de 3

01

114

HOJAS		TIPO DE NOVEDAD		DESCRIPCION		RESOLUCION		FECHA	
2	Tipo de Novedad	Ascensos	Institucion Educativa Antonia Santos	Resolucion	1531	31/08/2010	31/08/2010		
	Plantel Educativo Municipio	Regidor (BoI)							
3	Tipo de Novedad	Ascensos	Institucion Educativa Antonia Santos	Resolucion	0441	21/02/2012	21/02/2012		
	Plantel Educativo Municipio	Regidor (BoI)							
4	Tipo de Novedad	Ascensos	Institucion Educativa Antonia Santos	Resolucion	0011	30/04/2013	30/04/2013		
	Plantel Educativo Municipio	Regidor (BoI)							
				TIEMPO TOTAL		23 - 8 - 17			

V. AUSENCIAS

		NOVEDADES		TIPO DE A.A.		Nro. de A.A.		FECHA A.A.		DESDE		HASTA	
Tipo de Novedad	Plantel Educativo Municipio	Cambios de Sueldo	Institucion Educativa Antonia Santos	Decreto	700 y 702	06/03/2009	01/01/2009	31/12/2009					
Tipo de Novedad	Plantel Educativo Municipio	Cambios de Sueldo	Institucion Educativa Antonia Santos	Decreto	1369	26/04/2010	01/01/2010	30/08/2010					
Tipo de Novedad	Plantel Educativo Municipio	Cambios de Sueldo	Institucion Educativa Antonia Santos	Decreto	1927 - 1955	04/04/2011	01/01/2011	31/03/2011					
Tipo de Novedad	Plantel Educativo Municipio	Cambios de Sueldo	Institucion Educativa Antonia Santos	Decreto	1927 - 1955	04/04/2011	01/04/2011	31/12/2011					
Tipo de Novedad	Plantel Educativo Municipio	Cambios de Sueldo	Institucion Educativa Antonia Santos	Decreto	0826-0827	25/04/2012	01/01/2012	20/02/2012					
Tipo de Novedad	Plantel Educativo Municipio	Cambios de Sueldo	Institucion Educativa Antonia Santos	Decreto	1001-1002	21/05/2013	01/01/2013	29/04/2013					
				TIEMPO TOTAL		16 - 1 - 3							

VI. PREVISION SOCIAL

FONDO DE PREVISION SOCIAL AL CUAL PERTENECE		COMIENZA		FINALIZA	
FONDOS		01/01/2008			
TIEMPO TOTAL		7 - 7 - 14			

115

HOLAJNO 3

VII. OBSERVACIONES

VIII. DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo

Fardes Alcalá Martí

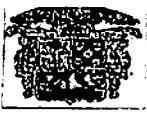
Tipo de Documento CC  X CE

Cargo Profesional Especializado de Atención al Ciudadano

Numero de Documento 45477878

25/07/2013  
FECHA

*Fardes Alcalá Martí*  
FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA



**FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**  
**FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE SALARIOS**  
**CONSECUTIVO NO. 19950**

116

<b>I. DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION</b>		
NOMBRE SECRETARIA:		NIT ENTIDAD NOMINADORA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR		806002077-1
DEPARTAMENTO		
BOLIVAR		
<b>II. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE</b>		
1 Primer Apellido		Segundo Apellido
BARROS		SANCHEZ
Primer Nombre		Segundo Nombre
CASIMIRO		ANTONIO
2 Tipo de Documento: CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>		Número de Documento: 72125933
GRADO DE ESCALAFON: 14		
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ACTUAL: SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS		
<b>III. SITUACION LABORAL</b>		
1 REGIMEN DE CESANTIAS		2 REGIMEN DE PENSIONES
Anual <input checked="" type="checkbox"/> Retroactivo <input type="checkbox"/>		Nacional <input checked="" type="checkbox"/> Nacionalizado <input type="checkbox"/> Vigencia 812/2003 <input type="checkbox"/>
3 CARGO: Docente <input checked="" type="checkbox"/> Directivo Docente <input type="checkbox"/> Cual? _____		
4 NIVEL: Preescolar <input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Básica Secundaria <input checked="" type="checkbox"/>		
5 ACTIVO: S <input checked="" type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/>		
6 TIPO DE NOMBRAMIENTO: Periodo de Prueba <input type="checkbox"/> Propiedad <input checked="" type="checkbox"/> Provisionalidad <input type="checkbox"/>		
Otro <input type="checkbox"/> Cual? _____		
<b>V. SALARIOS DEVENGADOS</b>		
FACTORES SALARIALES		DESDE: 01 - 01 - 2013
		HASTA: 29 - 04 - 2013
Asignacion Basica		2.313.189,00
<b>TOTAL</b>		<b>2.313.189,00</b>
FACTORES SALARIALES		DESDE: 30 - 04 - 2013
		HASTA: 30 - 06 - 2013
Asignacion Basica		2.634.485,00
<b>TOTAL</b>		<b>2.634.485,00</b>
<b>VI. DATOS DE QUIEN CERTIFICA</b>		
Nombre Completo		
FARIDES ALCALA MARIN		
Tipo de Documento CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>		Número de Documento 45477878
Cargo		
P.E. Atencion al Ciudadano		
<b>NOTA:</b> Este certificado se expide según información registrada en el Sistema		
24/07/2013		<i>Farides Alcalá Marín</i>
FECHA		FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE CERTIFICA

Elaboro: Reviso: \_\_\_\_\_ Aprobó: Farides Alcalá Marín



**FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**  
**FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE SALARIOS**  
**CONSECUTIVO NO. 19950**

217

<b>I. DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION</b>		
NOMBRE SECRETARIA:		NIT ENTIDAD NOMINADORA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR		806002077-1
DEPARTAMENTO		
BOLIVAR		
<b>II. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE</b>		
1 Primer Apellido		Segundo Apellido
BARROS		SANCHEZ
Primer Nombre		Segundo Nombre
CASIMIRO		ANTONIO
2 Tipo de Documento: CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>		Número de Documento: 72125933
GRADO DE ESCALAFON 14		
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ACTUAL SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS		
<b>III. SITUACION LABORAL</b>		
1 REGIMEN DE CESANTIAS		2 REGIMEN DE PENSIONES
Anual <input checked="" type="checkbox"/> Retroactivo <input type="checkbox"/>		Nacional <input checked="" type="checkbox"/> Nacionalizado <input type="checkbox"/> Vigencia 812/2003 <input type="checkbox"/>
3 CARGO: Docente <input checked="" type="checkbox"/> Directivo Docente <input type="checkbox"/> Cual? _____		
4 NIVEL: Preescolar <input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Básica Secundaria <input checked="" type="checkbox"/>		
5 ACTIVO: S <input checked="" type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/>		
6 TIPO DE NOMBRAMIENTO: Periodo de Prueba <input type="checkbox"/> Propiedad <input checked="" type="checkbox"/> Provisionalidad <input type="checkbox"/>		
Otro <input type="checkbox"/> Cual? _____		
<b>V. SALARIOS DEVENGADOS</b>		
FACTORES SALARIALES	DESDE:	01 - 01 - 2012
	HASTA:	20 - 02 - 2012
Asignacion Basica	2.020.248,00	
<b>TOTAL</b>	<b>2.020.248,00</b>	
FACTORES SALARIALES	DESDE:	21 - 02 - 2012
	HASTA:	31 - 12 - 2012
Asignacion Basica	2.236.261,00	
Prima de Navidad	2.329.438,00	
Prima de Vacaciones Docentes	1.118.130,00	
<b>TOTAL</b>	<b>5.683.829,00</b>	

**NOTA:** Este certificado se expide según información registrada en el Sistema

*[Signature]*  
Elaboro: \_\_\_\_\_

*[Signature]*  
Aprobo: Farides Alcalá Marín



110  
g

EL (LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE NOMINA Y NOVEDADES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

QUE, EL SEÑOR(A) BARROS SANCHEZ CASIMIRO ANTONIO IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 72125933, PRESTA SU SERVICIO A ESTE DEPARTAMENTO COMO DOCENTE DE AULA CODIGO 9001, GRADO 14 EN EL(LA) INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS UBICADO(A) EN REGIDOR (BOL).

LAS SIGUIENTES NOVEDADES SE ENCUENTRAN ACTIVAS

Compromisos para el periodo:

<u>CONCEPTO</u>	<u>CUOTA</u>	<u>SALDO</u>
BBVA - Convenio 764	805.327	33.362.711
779 sudeb	1	
800 cooacceded aporte	5	

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN LA CIUDAD DE CARTAGENA (BOL) A LOS 24 (DIAS) DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2013.

*Saray Paternina V.*  
SARAY PATERNINA VERGARA  
P.U. NOMINA

*Oscar Caballero Garcia*  
OSCAR CABALLERO GARCIA  
VoBo. Usuario que Genera  
Oficina de Nómina



## EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

### HACE CONSTAR

Que de acuerdo a la información registrada en el sistema interno de la entidad, el (la) señor(a) CASIMIRO ANTONIO BARROS SANCHEZ, identificado(a) con Número 72125933 nunca ha sido afiliado(a) al FNA.

El presente documento se expide de acuerdo con la resolución 055 de 2006.

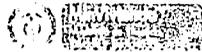
Dada en Bogotá a los veintinueve(29) días del mes de julio de 2013.

**William Eduardo Valderrama Delgadillo**  
Jefe de División Entidades y Afiliados

Generado por : ANDREA PEÑATA BONFANTE

[www.fna.gov.co](http://www.fna.gov.co)

El Fondo Nacional del Ahorro es una entidad pública que opera en el sector financiero, con el fin de promover el ahorro y el desarrollo económico y social. El FNA es una entidad pública que opera en el sector financiero, con el fin de promover el ahorro y el desarrollo económico y social.



**PROSPERIDAD PARA TODOS**



GA-FO-050-V1

<https://fnabogint/WEBAPP/atencioncliente/Certificaciones/CertNoAfiliado....> 07/29/2013

CONTRATO CIVIL DE OBRA

14

AA

No. Cartagena 8 de Agosto del 2013  
LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO

OBRA No.  
CONTRATANTE:

Nombre e Identificación: Casimiro Antonio Barros Sánchez, 72.125.933  
Dirección: 1) Manzana E lote 05 Urbanización Vista Hermosa barrio San Pedro Martir.

Teléfono: 6894048

Correo Electrónico:

CONTRATISTA

Nombre e Identificación: JOSE FELIX FERIA CONEO, 73.136.222

Dirección: Portales de San Fernando I Torre 9 Apto 435

Teléfono: 3145294176

Correo Electrónico:

DESCRIPCION DE LA OBRA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL \$
VER ANEXO			

PRECIO TOTAL \$ 31.010.300,00M/te

FORMA DE PAGO: Cuando el fondo de Prestaciones desembolse mi Cesantia Parcial.

FECHA DE INICIACION: Cuando me sea entregado el valor de la obra

FECHA DE ENTREGA

GARANTIAS DEL CONTRATISTA	CLASE	VALOR \$	VIEGENTE HASTA
Manejo de anticipo			
Cumplimiento			
Responsabilidad civil			
Estabilidad (conservación)			
Seguro colectivo de vida			
Pago de salarios y prest. Soc.			

PLANOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA

SANCIONES Y BONIFICACIONES PARA EL CONTRATISTA

A su cargo ( ) salarios mínimos diarios por cada día de atraso en la entrega de la obra a plena satisfacción de EL CONTRATANTE y a su favor ( ) salarios mínimos diarios por cada día de anticipación en la entrega de la obra a plena satisfacción de EL CONTRATANTE, convienen las siguientes: PRIMERA.- EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a ejecutar la obra de acuerdo con la descripción y con los planos, especificaciones y cotizaciones previamente aprobados por EL CONTRATANTE y, que se anexan al presente contrato como parte del mismo. EL CONTRATANTE se reserva el derecho a rechazar cualquier parte de la obra o del material que no esté acorde con las especificaciones del contrato o de seguridad exigidas. SEGUNDA.- EL CONTRATISTA entregara la obra AL CONTRATANTE en la fecha señalada. Si así no fuere, pagara por cada día de mora injustificada, sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo ni constitución en mora a lo cual renuncia EL CONTRATISTA, la sanción antes prevista cuyo valor será deducido de la liquidación definitiva. Si EL CONTRATISTA entrega la obra anticipadamente a plena satisfacción de EL CONTRATANTE, tendrá derecho a que EL CONTRATANTE la pague, junto con el valor de liquidación final, la bonificación acordada en este contrato. TERCERA.- El contratista deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato. CUARTA.- Sin no hubiere garantía de manejo y cumplimiento EL CONTRATANTE solo entregará anticipo al contratista en proporción al avance de los trabajos, y a juicio de aquel. QUINTA - Las garantías de manejo y cumplimiento podrán hacerse efectivas por EL CONTRATANTE tan pronto verifique que ha habido incumplimiento del CONTRATISTA, sin necesidad del proceso civil o reclamación previa ni constitución en mora, a lo cual renuncia desde ya EL CONTRATISTA. SEXTA.- EL CONTRATISTA, sin perjuicio

A

de su responsabilidad, garantiza la buena calidad de la construcción y de los materiales, con la garantía de estabilidad que se constituyere. Sin embargo, podrá ceder EL CONTRATISTA AL CONTRATANTE los derechos que tenga por garantías que le hayan otorgado para elementos, partes o equipos los fabricantes o proveedores.

**SÉPTIMA.-** El pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA ocupe en la obra serán de cargo exclusivo de este; pero si no cumple satisfactoriamente con tales obligaciones, EL CONTRATANTE podrá retener, de los pagos parciales o de la liquidación final, las sumas necesarias para ello. EL CONTRATISTA exhibirá a solicitud de EL CONTRATANTE y sin requerimiento judicial, las planillas y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales. Pero en todo caso, EL CONTRATANTE conserva la facultad de repetir cualquier suma que por estos conceptos deba pagar.

**OCTAVA.-** Antes de iniciar la obra EL CONTRATISTA obtendrá una póliza de seguros colectivo de vida para su personal y lo afiliará a la entidad promotora de salud que escoja y a las demás entidades que por ley deba hacerlo. De lo contrario, EL CONTRATANTE, a su libre determinación, procederá a obtener la póliza y a efectuar las afiliaciones, cargando el valor de las primas y los aportes o cotizaciones al precio de este contrato.

**NOVENA.-** Puesto que EL CONTRATISTA tiene completa autonomía técnica y directiva en la obra y se compromete a realizarla con sus propios medios y bajo su responsabilidad, este contrato no es de carácter laboral y por lo tanto no genera prestaciones sociales a su favor ni a favor de los empleados que contrate por parte de EL CONTRATANTE. Antes bien, deberá responder en forma inmediata en caso que EL CONTRATANTE sea condenado o llamado a juicio por alguna reclamación de los empleados de EL CONTRATISTA.

**DECIMA.-** EL CONTRATISTA responderá de los daños que el o su dependiente ocasionen a terceros.

**DECIMA PRIMERA.-** Cuando surjan graves e imprevisibles alteraciones de la normalidad económica que rompan el equilibrio de este contrato, las partes podrán modificarlo de común acuerdo, previa comprobación de la gravedad de dichas alteraciones.

**DECIMA SEGUNDA.-** En forma expresa EL CONTRATISTA se obliga a:

- 1) No subcontratar las labores encomendadas;
- 2) Presentar el listado del personal que ejecutará las obras adjuntando para el efecto copia de la cédula de ciudadanía y copia de los comprobantes de pago de la seguridad social y parafiscales;
- 3) No contratar ni vincular a personas menores de 18 años, ni permitir el ingreso de los mismos a la zona de trabajo. La violación de una cualquiera de estas obligaciones, además de ser causal de terminación del contrato, originará una multa a favor de EL CONTRATANTE de una suma equivalente al 25% del valor total de la labor contratada.

**DECIMA TERCERA.-** EL CONTRATANTE podrá dar por terminado este contrato por las siguientes causas: a) Muerte del CONTRATISTA si es persona natural, o disolución o liquidación si se trata de sociedad; b) Incumplimiento de EL CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones en este contrato; y c) El que se ejecuten los trabajos en forma tal que no garantice razonablemente su terminación oportuna.

**DECIMA CUARTA.-** Los materiales necesarios para la ejecución de la obra serán suministrados por EL CONTRATISTA.

**DECIMA QUINTA.-** Cualquier modificación a este contrato deberá hacerse por escrito debidamente firmado por las partes.

**CLAUSULAS ADICIONALES**

**DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL**

Ante la Notaría Cuarta del Circuito de Cartagena fue presentado personalmente este documento por

*RODRIGO HERNANDEZ*

*Bernardo Amador*

Quien se identificó con

*cc 71125.933*

**20 AGO 2013**

Cartagena

En constancia de lo anterior, se firma por las partes el día 20 de los meses de Agosto del año Dos mil Trece (2013)

EL CONTRATANTE

CONTRATISTA



*Construcción Baudó*  
C.C. o NIT No *72.928.933*  
*72.125.933*

*Jose Felix Feria Coneo*  
C.C. o NIT No. *73.136.222*

**Notaría Segunda del Circuito de Cartagena**  
Diligencia de presentación Personal y Reconocimiento  
Ante la suscrita Notaría Segunda del Circuito de Cartagena compareció personalmente

**JOSE FELIX FERIA CONEO**  
Identificado con C.C. 73136222

y declaró que la firma que aparece en este documento es suya y el contenido del mismo es cierto

Cartagena: 2013-08-08 09:21

Declarante: *[Signature]*



JOSE FELIX FERIA CONEO  
INGENIERO CIVIL  
T.P 1320261918 DE BOLIVAR

12

Cartagena D. T y C 8 de Agosto del 2013

Señor (a) Casimiro Antonio Barros Sánchez

Ciudad

Me permito presentar a usted el presupuesto para la Adecuación de su vivienda ubicada en 1) Manzana E lote 05 Urbanización Vista hermosa barrio San Pedro Mártir.

Numero de Matricula 060-115468

DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VR-UNIT	VR -TOTAL
<b>PRELIMINARES</b>				
Trazado y replanteo	Glb	1,0	200,00	200,00
<b>MAMPOSTERIA</b>				
Muros en block # 4	M2	140,0	17.800,00	2.492.000,00
Mojinete en block	M2	25,0	18.100,00	452.500,00
Pañete 1 : 4	M2	250,0	8.200,00	2.050.000,0
Instalación enchape	M2	21,0	23.450,00	492.450,00
Construcción de mesón cocina de 0,60 m	ML	1,0	85.000,00	85.000,00
<b>PISOS</b>				
Plantilla de nivelación	M2	77,0	18.500,00	1.424.500,00
Piso en Cerámica de 0,45* 0,45	M2	27,0	45.350,00	1.224.450,00
Piso en Porcelanato 0,5* 0,5	M2	50,0	62.000,00	3.100.000,00
<b>CUBIERTA</b>				
Sum e inst. Cubierta de A.C láminas # 8	M2	70,0	42.500,00	2.975.000,00
Sum e inst. Caballete de A.C	ML	8,0	27.400,00	219.200,00
<b>CARPINTERIA</b>				
Sum. e instalación de Puerta principal	UND	1,0	290.000,00	290.000,00
Sum. e instalación de Puerta de 0,85*2,05	UND	2,0	225.000,00	450.000,00
Suministro e instalación de Ventana 1,2/1,0	M2	2,0	260.000,00	520.000,00
Sum. E Instalación de Closets	UND	2,0	650.000,00	1.300.000,00
Sum e Instalación Gabinetes de Cocina	UND	1,0	2.800.000,00	2.800.000,00
Costo Directo				\$ 24.875.300,00
Costo Indirecto		0,30		7.500.000,00
Costo Total				\$ 31.010.300,00

SON: Treinta y un millones diez mil trescientos pesos M/te

  
JOSE FELIX FERIA CONEO  
INGENIERO CIVIL  
T.P 1320261918 DE BOLIVAR

13

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 Consejo Profesional Nacional de Ingeniería  
 y Arquitectura

IDENTIFICACION: 1325261918811  
 INGENIERO CIVIL  
 DE SEÑAL Y MEDIDA  
 APELLIDOS: FERIA CONEO  
 NOMBRE: JOSE FELIX  
 C.C. 73.136.222  
 UNIV. DE CARTAGENA

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero o Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por Ley 64/78 y el Decreto reglamentario 2500/87 de acuerdo con el cual se expide.

EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO  
 DEL CÍRCULO DE CARTAGENA  
 CERTIFICA:  
 CARTAGENA  
 08 AGO 2013

QUE COMPARO ESTA FOTOCOPIA CON SU RESPECTIVO ORIGINAL Y DESPUES DE SU CONFRONTACION ESTA EN CAPACIDAD DE GARANTIZAR QUE ES AUTENTICA EUDENIS CASAS B.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

MATERO: 73.136.222  
 FERIA CONEO

APELLIDOS: JOSE FELIX  
 NOMBRES:



FECHA DE NACIMIENTO: 02-MAR-1968  
 CARTAGENA (BOLIVAR)  
 LUGAR DE NACIMIENTO:  
 1.65 A+ M  
 ESTATURA G S RH SEXO  
 20-MAY-1987 CARTAGENA  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEO CON REGISTRACION NACIONAL





**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

124  
**OFICINA DE REGISTRO DE  
INSTRUMENTOS PÚBLICOS**

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 890999037-0 CARTAGENA

SOLICITUD CERTIFICADA DE REGISTRO  
**RECIBO DE CAJA No. 74729012**

74729013

UN RADICACION. 2013-060-1-94662

466-1180-00

NO SE ENTREGA DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

CERTIFICADO

AL SEÑOR

-OFICINA DE REGISTRO -

105  
AH

Página: 1

Nro Matrícula: 060-115468

Impreso el 6 de Agosto de 2013 a las 09:38:46 am  
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 060 CARTAGENA DEPTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA VEREDA: CARTAGENA  
FECHA APERTURA: 18/1/1992 RADICACIÓN: 15422 CON: ESCRITURA DE 5/12/1991

COD CATASTRAL: 11008810005  
COD CATASTRAL ANT: 13001011008810005000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:**

VER ESCRITURA # 3723 DE FECHA 05-12-91 DE LA NOTARIA 2 DE CARTAGENA. AREA DE 190 M2.-

**COMPLEMENTACIÓN:**

EL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL ADQUIRIO POR COMPRA HECHA AL CLUB CAMPESTRE S.A., SEGUN ESC. # 1450 DE FECHA 19-09-77 DE LA NOTARIA 2 DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 22-09-77 FOLIO # 060-0080847. LOTEADO EL LOTE ( 4 ETAPA EN 290 LOTES ) SEGUN ESC. # 1183 DE FECHA 09-04-87 DE LA NOTARIA 3 DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 21-05-87 FOLIOS #S 060-0080847, 060-0081231 AL 060-0081521. DECLARADOS LOS LINDEROS Y MEDIDAS DE LA PARTE RESTANTE DEL LOTE SEGUN CONSTA EN LA CITADA ESC. # 1183 DE FECHA 09-04-87 DE LA NOTARIA 3 DE CARTAGENA, CUYOS DATOS APARECEN CITADOS. SEGREGADA UNA PORCION DEL LOTE (V ETAPA) Y DECLARADOS LOS LINDEROS Y MEDIDAS DE LA PARTA RESTANTE DEL LOTE SEGUN CONSTA EN LA ESC. # 5060 DE FECHA 30-11-87 DE LA NOTARIA 3 DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 22-12-87 FOLIOS #S 060-0080847, 060-0089532.- SEGREGADA LA VII ETAPA Y DECLARADOS LOS LINDEROS Y MEDIDAS DE LA PARTE RESTANTE DEL LOTE SEGUN ESC. # 633 DE FECHA 23-02-88 DE LA NOTARIA 3 DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 22-12-87, FOLIOS #S 060-0080847, 060-0089533.- SEGREGADA LA IX ETAPA Y DECLARADOS LOS LINDEROS Y MEDIDAS DE LA PARTE RESTANTE DEL LOTE SEGUN CONSTA EN LA ESC. # 634 DE 23-02-88 DE LA NOTARIA 3 DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 04-03-88 FOLIO # 060-0080847. LOTEADA LA 9. ETAPA EN 120 LOTES SEGUN ESC. # 3160 DE FECHA 22-07-88 DE LA NOTARIA 3 DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 28-07-88, FOLIOS 060-0080847, 060-0093753 AL 060-0093872.- ACTUALIZADOS LOS LINDEROS Y MEDIDAS DEL LOTE, CEDIDAS GRATUITAMENTE VIAS VEHICULARES, PEATONALES, ZONAS DE CANAL DE AGUAS, ZONAS VERDES INSTITUCIONALES AREA 136.361,08 M2; DECLARADA LA PARTE RESTANTE SEGUN ESCRITURA # 887 DE FECHA 11-03-91 DE LA NOTARIA 3 DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 22-03-91 FOLIO # 060-0080847.- EL CLUB CAMPESTRE DE CARTAGENA S.A. ADQUIRIO POR COMPRA HECHA A LA ANDIAN NATIONAL CORPORATION LIMITED, SEGUN CONSTA EN LA ESC. # 2979 DE FECHA 25-11-54 DE LA NOTARIA 1 DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 02-12-54 DILIGENCIA # 1570, FOLIOS 256/258 DEL LIBRO 1, TOMO 4. IMPAR, FOLIO # 060-0003481.

**DIRECCIÓN DEL INMUEBLE-Tipo de predio: URBANO**

1) MANZANA E LOTE 05 - URBANIZACION VISTA HERMOSA BARRIO SAN PEDRO MARTIR

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros).  
060-80847

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 12/12/1991 Radicación 15422

DOC: ESCRITURA 3723 DEL: 5/12/1991 NOTARIA 2 DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 911 LÓTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA INURBE (ANTES I.C.T.)

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 23/2/1996 Radicación 1996-3726

DOC: ESCRITURA 383 DEL: 19/2/1996 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 904 ADICION ESCRITURA - LOTE 0 3723 DEL 05-12-91 NOTARIA 2 CARTAGENA,

DETERMINANDO EL AREA DEL PREDIO CONFORME AL PLANO CASTAstral CONTENIDO EN EL TITULO TRASLATICIO DE DOMINIO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

Nro Matrícula: 060-115468

Impreso el 6 de Agosto de 2013 a las 09:38:46 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA INURBE ANTES I. C. T.

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 8/11/1996 Radicación 1996-24884  
DOC: ESCRITURA 1849 DEL: 26/12/1995 NOTARIA 5 DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 765.000  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 105 APOORTE - INMUEBLE A TITULO DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN ESP ECIE  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: INURBE  
A: MELENDEZ HERNANDEZ YENNIS ESTHER CC# 40839324 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 11/9/2001 Radicación 2001-15735  
DOC: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 72 DEL: 22/1/2001 INURBE DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICACION A TITULO GRATUITO(SE ANULA LA ANOTACION  
3 POR HABER RENUNCIADO YENIS MELENDEZ)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA INURBE EN LIQUIDACION NIT# 7777  
A: BARROS SANCHEZ CASIMIRO ANTONIO CC# 72125933 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 27/3/2013 Radicación 2013-060-6-6068  
DOC: RESOLUCION 3000 DEL: 28/6/2005 INURBE EN LIQUIDACION DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0121 CESION A TITULO GRATUITO DE BIENES FISCALES - VIVIENDA  
DE INTERES SOCIAL - AREA ACTUAL DEL PREDIO 51 M2  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA INURBE EN LIQUIDACION  
A: BARROS SANCHEZ CASIMIRO ANTONIO CC# 72125933 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 27/3/2013 Radicación 2013-060-6-6068  
DOC: RESOLUCION 3000 DEL: 28/6/2005 INURBE EN LIQUIDACION DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0311-CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA - PROHIBICION DE  
ENAJENAR POR EL TERMINO DE 5 AÑOS  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
A: BARROS SANCHEZ CASIMIRO ANTONIO CC# 72125933 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*6\*

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2010-060-3-296 Fecha: 14/11/2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA  
POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

AS

Página: 3

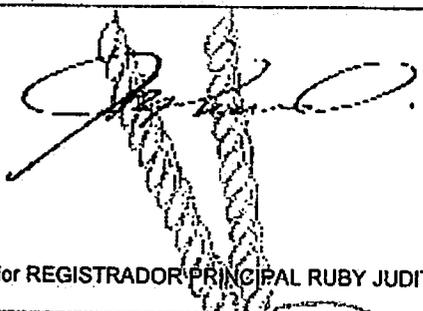
Nro Matrícula: 060-115468

Impreso el 6 de Agosto de 2013 a las 09:38:46 am  
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 61987 Impreso por: 61987  
TURNO: 2013-060-1-94382 FECHA: 6/8/2013  
NIS: IFpSzpLQdf6KSladHvM5atl03rIPs5qE9pp4VcvfBqupu4Em++y8uw==  
Verificar en: <http://192.168.202.25:8190/WS-SIRClient/>  
EXPEDIDO EN: CARTAGENA



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL RUBY JUDITH GARCIA POTES

